

LIBRO DE REGISTRO.



INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA
SEMARNAP

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE RECURSOS NATURALES Y PESCA.
INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA.
UNIDAD COORDINADORA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS.

REGISTRO DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

REGISTRO SINAP No.: SINAP 011.

ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA CAÑÓN DE SANTA ELENA, CHIH.

Considerando que el Área de Protección de Flora y Fauna es de gran relevancia, ya que en ella existen distintos tipos de vegetación como el matorral desértico micrófilo e inerte, pastizal, bosque de encino y encino-pino, vegetación riparia con diversidad de especies de flora y fauna silvestres, algunas consideradas raras, o amenazadas como las cactáceas roca viva y pitaya, así como comunidades de bosques de encino y pino en la Sierra Rica que presentan condiciones microclimáticas diferentes y por ende características ecológicas únicas, y asociaciones de matorrales de guamis, hojaseñ, mariola, cenizo y guayacán, mezclados con elementos espinosos como mezquite, gatuños y huizaches. En el área habitan especies de fauna amenazadas como el gavián palomero, el gavián pajarero y el halcón de la pradera; así como otras especies en peligro de extinción como el castor y el búho enano. Asimismo, existen procesos geohidrológicos que han formado cañones con acantilados casi verticales, cuyos perfiles muestran la evolución en los diferentes periodos geológicos, destacando la región del río San Carlos por la presencia de áreas de fósiles;

Considerando que el artículo 76 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente dispone que la Secretaría integrará el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas, con el propósito de incluir en el mismo las áreas que por su biodiversidad y características ecológicas sean consideradas de especial relevancia para el país;

Considerando que el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas constituye un reconocimiento de que el área natural protegida está cumpliendo con los objetivos para los cuales fue creada y por lo tanto está contribuyendo a conservar la biodiversidad a nivel nacional;

Considerando que el Consejo Nacional de Áreas Naturales Protegidas revisó la propuesta elaborada por la Unidad Coordinadora de Áreas Naturales Protegidas para integrar el Área de Protección de Flora y Fauna al Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas, y que éste, después de analizarla, otorgó opinión favorable para que sea integrada al SINAP;

Con esta fecha, el **AREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA CAÑÓN DE SANTA ELENA** se incorpora al Sistema Nacional de Areas Naturales Protegidas de México.

México, Distrito Federal 5 de Marzo de 1999.

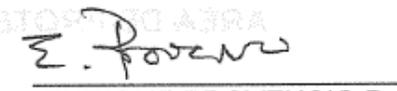


SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE RECURSOS NATURALES Y PESCA

LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE RECURSOS NATURALES Y PESCA

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGIA.

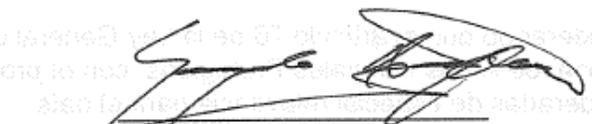

JULIA CARABIAS LILLO


ENRIQUE PROVENCIO D.

EL JEFE DE LA UNIDAD COORDINADORA DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS.


JAVIER DE LA MAZA ELVIRA


GONZALO HALFFTER SALAS